



intiza

Norma de Gestión de Ambientes

Versión: 1.2

Confeccionó	Revisó	Aprobó
BDO Consultoría Externa	 Carla Leiva - CISO	 Francisco Canale - Director

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Desarrollo	4
4.1. Autorización	5
4.2. Segregación de funciones	5
4.2.1. Ambiente de Desarrollo	5
4.2.2. Ambientes de Pruebas / testing	6
4.2.3. Ambiente de Producción	7
4.2.4. Ambiente de Pre-producción	8
4.3. Protección de los datos utilizados en Pruebas	8
4.4. Auditoría y Control	8
5. Referencias	9
5.1. Normativa Relacionada	9
5.2. Definiciones	9
6. Historial de Versiones	10

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

1. Objetivo

El objetivo del presente documento es definir los lineamientos generales que permitan asegurar que los nuevos desarrollos de software o las actualizaciones de los existentes, se implementen en un ambiente/entorno controlado que establezca una adecuada separación de funciones entre los mismos, y permita minimizar los siguientes riesgos:

- Cambios no autorizados a programas.
- Errores de desarrollo.
- Implementar programas no probados.
- Actualizaciones accidentales.
- Interrupciones en la operatoria.
- Falencias de integración por fallas o ausencias de interfaces.
- Falencias de mantenimiento de la aplicación.
- Falta de correspondencia entre programas fuentes y ejecutables.
- Pérdida de programas fuentes.
- Accesos no autorizados a la información.

2. Alcance

Esta norma alcanza a todos los sistemas y aplicaciones desarrollados por INTIZA o por terceros, y a las personas y recursos involucrados en el correspondiente desarrollo, prueba y puesta en producción de los sistemas y aplicaciones.

3. Responsabilidades

Será responsabilidad del propietario de los entornos de desarrollo garantizar que dichos ambientes no posean datos de ambientes productivos.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

Propietarios de Datos / Delegado o usuario clave: son los responsables de validar y autorizar el pase a producción de las aplicaciones, programas, parametrizaciones o modificaciones a programas testeados. Dicha autorización deberá quedar documentada mediante la utilización de una herramienta destinada a tal fin.

4. Desarrollo

La separación de ambientes/entornos deberá existir en cada plataforma tecnológica, sistema, aplicaciones desarrolladas en la empresa y en las personas y recursos involucrados con el correspondiente desarrollo, prueba y puesta en producción de aplicaciones, con el fin de proveer una adecuada separación de funciones y control por oposición de intereses.

Quien tiene como responsabilidad el desarrollo de una aplicación no debe tener acceso a su uso, y quien la usa no puede tener acceso a configurar y/o programar modificaciones sobre ella.

Toda la parametrización y programación sobre los distintos sistemas deberán ser realizados en el ambiente de desarrollo. Esto incluye todas las actividades de parametrización y programación, hasta la ejecución de las pruebas, exceptuando aquellas configuraciones funcionales que se realizan a través de acciones disponibles como parte de funcionalidades que ofrecen los aplicativos.

Se deberá asegurar que:

- Ninguna persona tenga permisos para realizar parametrización y/o programación en los ambientes de testing y producción, por fuera de la funcionalidad de configuración habilitada para el usuario final.
- Las personas con permiso de parametrización no tengan acceso a modificar datos de negocio en producción.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

- Las personas con permisos de programación no tengan acceso a modificar datos de aplicación en testing y producción.
- El personal afectado a desarrollo no tenga acceso a funciones de parametrización y/o programación que permitan alterar el contenido de datos y/o programas del ambiente de testing y producción. El personal encargado de la realización del testing no tenga funciones para la parametrización y/o programación de programas, ni funciones de parametrización y/o programación que permitan alterar el contenido de los datos en el ambiente de Testing para asegurar la calidad de los desarrollos efectuados.
- El personal no afectado a desarrollo no tenga acceso a funciones que permitan alterar el contenido de los programas ni funciones que permitan alterar el contenido de los datos por fuera de las funcionalidades ofrecidas por el aplicativo al usuario final.

4.1. Autorización

Toda nueva aplicación o actualización de alguna existente, debe contemplar la separación de los ambientes de desarrollo, testing y producción a través de ambientes diferenciados. En los casos en que esto no sea posible, la segregación de funciones debe implementarse a través de los sistemas de control de accesos separando los directorios o librerías de producción de aquellos correspondientes a desarrollo.

4.2. Segregación de funciones

Los ambientes mínimos que abarcan el ciclo de vida completo para cualquier aplicación son 3 y se describen a continuación:

4.2.1. Ambiente de Desarrollo

Se destinará a la programación y/o parametrización necesaria para el mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas de la Compañía y/o para la construcción de nuevas funcionalidades y/o proyectos. Contendrá al menos:

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

- Base de datos de aplicaciones en desarrollo / modificación.
- Juegos de datos de prueba simulados (NO PRODUCTIVOS).
- Software necesario para la generación de ejecutables y los necesarios para la adecuada realización de las tareas propias de programación.

El ambiente de desarrollo será accesible exclusivamente por personal afectado a la programación, parametrización, prueba unitaria y administradores del ambiente. Las personas con permiso de parametrización no deben tener acceso a modificar datos de negocio en el ambiente de producción.

Las personas con permisos de programación no deben tener acceso a modificar y visualizar datos de negocio en el ambiente de producción.

Quienes operen dentro del ambiente de desarrollo no deberán tener permisos para modificación de datos en el ambiente de producción.

El personal de producción (operadores o usuarios finales) no debe tener permisos de modificación de datos/customizing/programación en ambientes / entornos de desarrollo. Se deberá llevar un control de las versiones de desarrollo y una administración de los cambios que fueron pasados al ambiente de pruebas.

4.2.2. Ambientes de Pruebas / testing

Se destinará a la ejecución de pruebas funcionales, de integración, de sistema y de usuario.

Contendrá al menos:

- Programas ejecutables y librerías correspondientes a la versión a ser probada.
- Configuraciones o parametrización, en el caso de paquetes, correspondientes a la versión a ser probada.
- Juegos de datos de prueba, software y documentos necesarios para la prueba.

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

El analista funcional tendrá acceso al ambiente de pruebas, así como también el usuario final quién participará de la aprobación formal de los sistemas aplicativos.

Se debe proteger el ambiente de testing para que ninguna persona pueda modificar parametrizaciones y/o programas. Esta protección podrá ser por ambiente o por permisos dependiendo de la tecnología.

4.2.3. Ambiente de Pre-producción

Se destinará a las pruebas de usuarios y de infraestructura, este tipo de ambiente no es de carácter obligatorio sino una buena práctica a seguir, por considerarse una imagen del ambiente de producción propiamente dicho.

Se regirá por reglas similares a las del ambiente de producción.

4.2.4. Ambiente de Producción

Se destinará a la ejecución operativa de los sistemas aplicativos en uso por INTIZA. Contendrá al menos:

- Programas ejecutables y librerías correspondientes a la versión disponible en producción.
- Base de datos de aplicaciones vigentes con datos productivos.

Deberá existir un estricto control sobre los accesos y permisos sobre este ambiente, pudiendo ser accedido, siempre que se cuente con la correspondiente autorización del propietario o delegado de datos, por:

- Usuarios finales.
- Personal de sistemas que realiza tareas de soporte funcional con permisos de solo lectura.

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

- Las personas con permiso de parametrización no deben tener acceso a modificar datos de negocio en el ambiente de producción. Las personas con permisos de programación no deben tener acceso al ambiente de producción.

Los pasajes a producción deben regirse por el proceso de control de cambios.

Todo programa para implementarse en producción debe ser migrado desde el ambiente intermedio (testing o pre-producción) y compilado en los ambientes de producción.

4.3. Protección de los datos utilizados en Pruebas

Los datos de pruebas se deben seleccionar, proteger y controlar en todos los ambientes donde se realicen pruebas.

Para la realización de dichas pruebas se utilizarán datos ficticios o anonimizados, sin embargo en ocasiones también se pueden utilizar datos de producción que contengan información real. En estos casos, los datos de producción se convierten en datos de prueba que deben ser protegidos estableciendo medidas de protección idénticas a las establecidas en el ambiente productivo para los datos reales, o bien deben ser enmascarados previo a la ejecución de las pruebas. Una vez finalizada la prueba se debe asegurar la eliminación de los datos reales utilizados.

4.4. Auditoría y Control

Semestralmente Seguridad de la Información elaborará un listado detallando los usuarios y los permisos asignados en los diferentes ambientes, para su reválida.

El Propietario de Datos deberá validar dentro del plazo de 20 días hábiles, si la información recibida es correcta. Si dentro de ese plazo no envía respuesta, se considera que los accesos

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

definidos se ajustan a las necesidades del negocio. Estas condiciones serán informadas al momento del envío del listado.

Si de la reválida surge que la información no es correcta, el Propietario de Datos indicará a la Gerencia correspondiente cuáles son los cambios para efectuar, iniciando así el procedimiento de gestión de accesos (Alta, Baja, Modificación) para cada ambiente.

5. Referencias

5.1. Normativa Relacionada

Categoría	Título	Código
Norma	Norma de Desarrollo Seguro	NO-SI-21

5.2. Definiciones

Término	Descripción
Control de versiones	Proceso por el cual se controla la integridad de los cambios efectuados sobre los componentes de una aplicación a través del tiempo.
Propietario	Persona a la que por su cargo, la Compañía reconoce como responsable de un recurso informático determinado.
Ambiente de Desarrollo	Un ambiente donde se realizan tareas de generar, depurar, actualizar, integrar, validar y ejecutar programas.

NORMA DE GESTIÓN DE AMBIENTES	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 10/07/2024
Código: NO-SI-09- Gestión de Ambientes	Versión: 1.2

Ambiente de Prueba	Ambiente donde se validan todos los archivos generados o modificados en el ambiente de Desarrollo. Se definen usuarios específicos para cada caso de prueba. El ambiente posee una base de datos específica distinta a la base de datos de producción.
Ambiente de Producción	Es el entorno donde finalmente se ejecuta la aplicación donde acceden los usuarios finales y donde se trabaja con los datos de negocio en sí mismos

6. Historial de Versiones

Versión	Fecha	Resumen de Cambios
1.0	01/07/2021	Creación de la Norma de Gestión de Ambientes
1.0	27/01/2022	Aprobado por Comité de Dirección: MI-DI-02- Minuta de Comité de Dirección N° 2
1.1	09/05/2022	Se agrega los lineamientos de protección de datos de prueba (item 4.3).
1.1	06/06/2022	Aprobado por Comité de Dirección: MI-DI-04- Minuta de Comité de Dirección N° 4
2.1	10/07/2024	Se modifica código de normativa relacionada(Norma de Desarrollo Seguro -NO-SI-21), se agrega clasificación del documento en el encabezado y se elimina del pie de página. Se reclasifica el documento a “Restringido”.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.